



de orihuela, por el qual se le condenan dos meses de licencia para que usando de ella pueda recobrar su quebrantada salud: Y enterado el Ayuntamiento de dho oficio acuerda se una a un libro capisular para los efectos que en el mismo se indican.

Por el mismo Sr. Regente se vio (cuerra) de una finca que se caia compradora de varios presuntados acerca de si se caia en ene days el dho en enas comarcas el Sijulo, hombricillo o flor del Pueblo y enterado el Ayuntamiento, acuerda se cometa a su señoria el dho y se le que habiendose tomados los informes necesarios sobre dho comento que no presuntados, resulte no curare en ene days dha Señoria. Con lo que se concluyo este Ayuntamiento que firmaron a sus señorias los que saben, & que lo es el Sr.

Confesio =

*[Handwritten signatures and names: Casarico, Viviente, Manu, Duque, Perez, and Miguel Solidano]*

Ayuntamiento del orido de Abril En la villa de Caracaca a diez de Abril de mil ochocientos veinte y ocho, juntos en sus salas Capitulares los Sres. Sr. Benito Manu Casarico Regidor y Regente de la C. Ciudad. en orda por ausencia del Sr. Alcalde mayor Sr. Luis Carravara; Sr. Jefe Buque, Sr. Domingo Perez, y Sr. Jines Lopez otros tambien Regidores; Sr. Lorenzo Viviente diputado del Consueyo y Sr. Pedro Manu Reyna Procurador General